



DECRETO N° 0448
NEUQUÉN, 26 ABR 2002

El Expediente SEO 3235-M-02 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 090/02 se aprobó la prórroga del Contrato de Servicios de Captura y Transporte de Canes, suscripto entre la Municipalidad y el señor Antonio Benito Oviedo, con vencimiento el 28 de febrero de 2002;

Que ante la necesidad de mantener la continuidad del Servicio, la Subsecretaría de Gestión Ambiental requiere una nueva prórroga hasta el día 30 de abril de 2002;

Que durante dicho lapso se tramitará un nuevo llamado a Licitación, dado que fue declarada desierta la Licitación Privada N° 03/02 mediante la cual se gestionó la contratación del servicio de retiro y traslado de canes de la vía pública;

Que por lo expuesto, se debe dictar la norma legal encuadrando la situación en las excepciones previstas en el Artículo 3°, Inciso 2), Punto c) de la Ordenanza N° 7838;

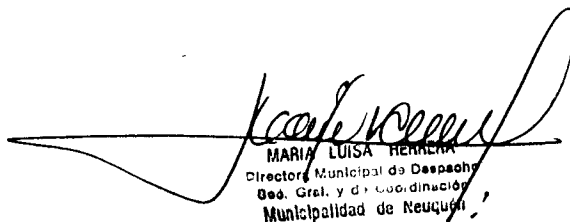
Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con el V° B° del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR la prórroga del **Contrato de Prestación de Servicios de Captura y Transporte de Canes** suscripto entre la Municipalidad y el señor **ANTONIO BENITO OVIEDO**, por el término de dos meses, a partir del 01 de marzo de 2002 y hasta el día 30 de abril de 2002, según Cláusula Adicional que como Anexo I forma parte del presente
...///2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Gen. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas
----- pertinentes de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

///eb.º

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]


Municipalidad de Itaquá

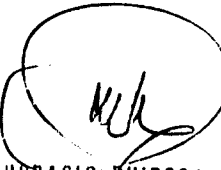
ANEXO I

CLAUSULA ADICIONAL

-----En la ciudad de Neuquén a los.....del mes de.....de 2002, entre la Municipalidad de Neuquén, representado en este acto por el Sr. Intendente municipal **DON HORACIO RODOLFO QUIROGA** y el Señor Secretario de Economía y Gestión Urbana **LIC. MARTIN FARIZANO**, por una parte y el Sr. **ANTONIO BENITO OVIEDO** por la otra, convienen la siguiente Cláusula Adicional al contrato de prestación de servicios de captura y transporte de canes.-----Cláusula Adicional: Las partes de común acuerdo prestan conformidad a la prórroga del contrato por (2) dos meses venciendo indefectiblemente el 30-04-2002-----

Las partes suscriben de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.-----


LIC. MARTIN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Neuquén


HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén